

Rad No.: 26-240-124224

Barranquilla, 21/05/2026

Señor(a)
NAIME RUBEN PEREZ ANGULO
Carrera 2 No. 2 Bis - 27 Barrio Los Almendros
Arroyo De Piedra - Atlántico

Contrato: 67626527

Asunto: Terminación Contrato de Seguro.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 29 de abril de 2026, radicada bajo el No. LU 26-000026, referente al cobro del seguro PROEXEQUIAL S.A.S., facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 2 No. 2 Bis – 27 de Arroyo De Piedra, Atlántico, en cuanto a sus peticiones **No.1, No.2, No.3**, le informamos que, GASCARIBE S.A. E.S.P., dio por terminado el contrato de seguro PROEXEQUIAL S.A.S., motivo por el cual, no se continuará cobrando en las próximas facturaciones.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
240282971